

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0033/24

**AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN****A N U N C I O**

Aprobado por acuerdo de Pleno ordinario de este Ayuntamiento, celebrado el 18 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con el quórum establecido legalmente y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público tras publicarse el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 243 de 12 de diciembre de 2023, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen del mismo por capítulos:

<b>INGRESOS</b>	
<b>CAP. DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Impuestos directos	72.600,00 €
2. Impuestos indirectos	3.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	24.800,00 €
4. Transferencias corrientes	106.500,00 €
5. Ingresos patrimoniales	6.600,00 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de capital	16.200,00 €
8. Activos financieros	-
9. Pasivos financieros	-
<b>TOTAL</b>	<b>229.700,00 €</b>

**GASTOS**

## OPERACIONES CORRIENTES

<b>CAP. DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1. Gastos en personal	78.000,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	104.400,00 €
3. Gastos financieros	300,00 €
4. Transferencias corrientes	2.000,00 €
5. Fondo contingencias y/o imprevistos	-
OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	45.000,00 €
7. Transferencias de capital	-
8. Activos financieros	-
9. Pasivos financieros	-
<b>TOTAL</b>	<b>229.700,00 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****Personal funcionario**

<b>N.º PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL RETRIB.</b>	<b>NIV. CTO D.</b>
1	Secretario-Interventor (en Agrupación)	A1	26

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

<b>N.º PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL RETRIB.</b>
1	Peón jardinería	SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO PROVINCIAL
7	Peón Construcción	PLAN DE EMPLEO AGRARIO
1	Peón jardinería	SUBVENCIÓN ELTUR
1	Peón jardinería	SUBVENCIÓN ELEX

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Barromán, 8 de enero de 2024.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.